

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA
KUTHUMI LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3953/

Independencia, 22 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de la interesada, Ingreso N° 384, de fecha 03 de Agosto del 2017, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA KUTHUMI LTDA**, Rut: **76.115.863-5**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

Dirección : **AVENIDA FERMIN VIVACETA N° 1305-1309**
Contribuyente : **SOCIEDAD COMERCIAL E IMPORTADORA KUTHUMI LTDA.**
Rut. : **76.115.863-5**
Giro : **SALA DE VENTA E IMPORTACIONES MATERIALES DE PISO FLOTANTES Y PISO FLOTANTES.**
Rol S.I.I. : **1831-20**

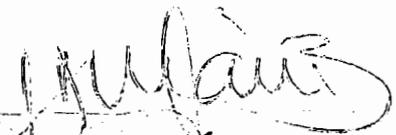
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


**GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

FGC/JOE/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Dirección de Obras Municipales - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.